

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.015. Red de senderos

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.015. Red de senderos

Índice

Comentario	3
Mapa	5
Gráficos y/o tablas de datos.....	6
Metodología y fuentes de información.....	7

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.015. Red de senderos

Comentario

Con fecha de 19 de junio de 2013 el Gobierno de Aragón a través del Boletín Oficial de Aragón publicaba el Decreto 159/2012 por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten interés turístico.

Según el citado Decreto, se consideran senderos que revisten la condición de recursos turísticos aquellos itinerarios señalizados cuyo fin principal sea su recorrido por razones de ocio, negocio u otros motivos, a través de medios distintos a los vehículos propulsados a motor y que sean susceptibles de generar corrientes turísticas. Del mismo modo se crea una tipología de senderos con el fin de ordenar su creación, clasificación y divulgación.

Los senderos, en función de su interés turístico, se clasificarán dentro de las siguientes categorías

- a) Senderos turísticos de interés autonómico.
- b) Senderos turísticos de interés comarcal.
- c) Senderos turísticos de interés local.

En función de su uso principal se clasificarán en:

- a) Senderos turísticos de uso preferentemente pedestre, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Senderos de Gran Recorrido (GR), que precisan de más de una jornada a pie para su recorrido, con un mínimo de cincuenta kilómetros de trazado.

- Senderos de Pequeño Recorrido (PR), que pueden ser recorridos a pie en menos de una jornada, con un máximo de cincuenta kilómetros de trazado.

- Senderos Locales (SL), de escasa dificultad y exigencia física, cuyo trazado no excede de los diez kilómetros.

- b) Senderos turísticos de uso preferentemente ciclista.
- c) Senderos turísticos de uso preferentemente ecuestre.

En la actualidad el Gobierno de Aragón carece de una cartografía homologada a este Decreto por lo que el presente Documento Informativo Territorial, a la espera de la conclusión de los trabajos encaminados a la citada homologación, presenta los senderos de los que se dispone de información.

En este contexto se encuadra digitalizados un total de 11.012,44 km de senderos en Aragón. Como se observa en la tabla adjunta la catalogación de estos senderos es muy variada dependiendo del organismo impulsor, la zona o figura de protección en la que se encuentran, su titularidad, etc. Pese a ello se puede afirmar que la mayor parte de los senderos de Aragón pertenecen a los denominados Senderos de Pequeño y Gran Recorrido, terminología ampliamente utilizada a nivel estatal. En tercer lugar por km de longitud aparecen los senderos comarcales, que en buena medida se adaptan a las dos anteriores denominaciones.

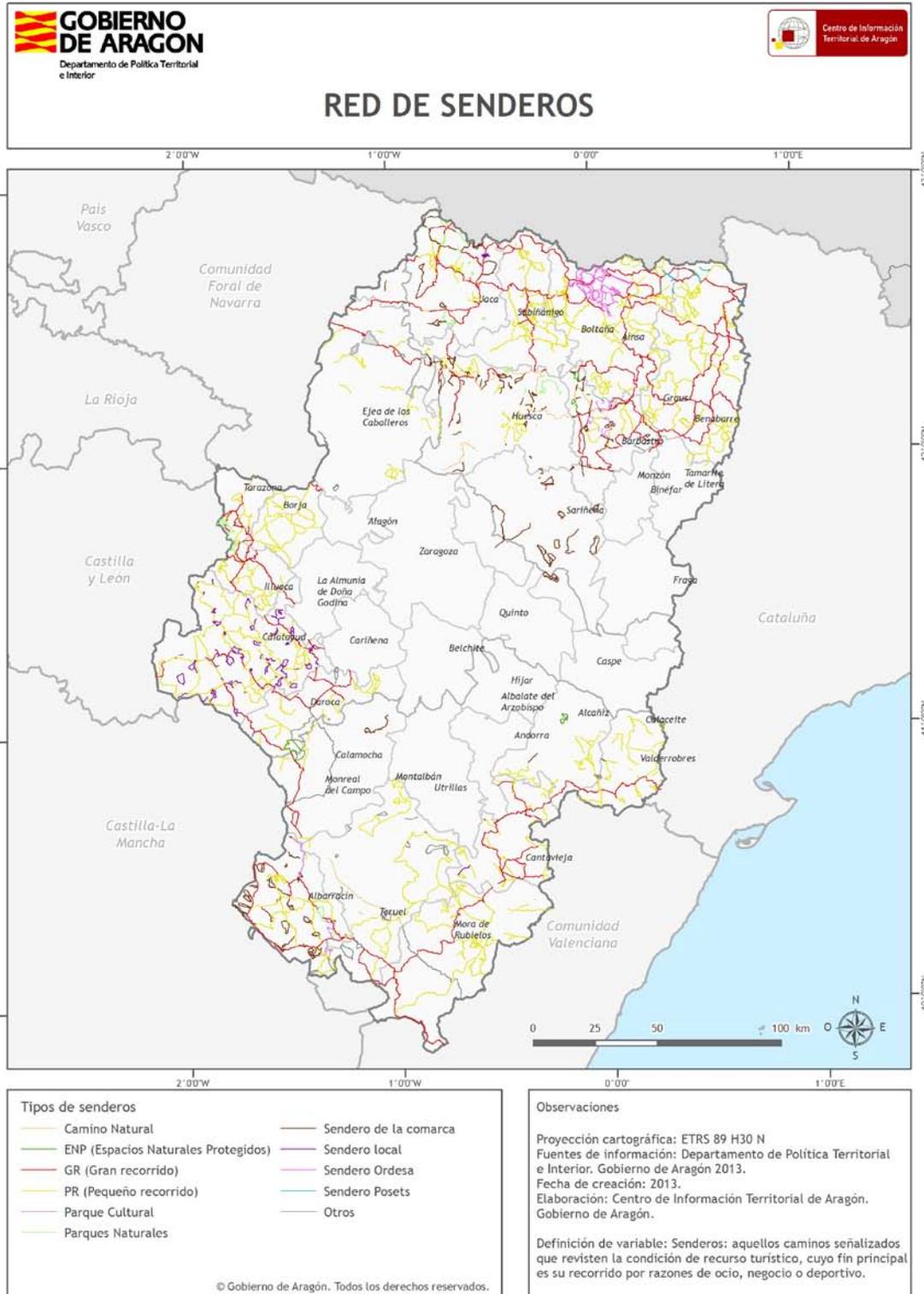
8. El patrimonio cultural y ambiental

8.015. Red de senderos

A nivel territorial la cartografía adjunta deja entrever la carencia de información en numerosas comarcas de Aragón, especialmente de la Depresión del Ebro y los somontanos Ibéricos zaragozanos y turolenses. Esta cartografía permite comprobar que la mayor densidad de senderos se encuentra en el Pirineo, fruto del mayor desarrollo turístico y de las características del medio. Importante densidad y desarrollo presentan las redes de senderos ubicadas en la Ibérica Zaragozana y amplios sectores de comarcas como La Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo o Matarraña/Matarranya, todas ellas punteras en el desarrollo de actividades turísticas en relación con el medio natural.

8. El patrimonio cultural y ambiental
8.015. Red de senderos

Mapa



8. El patrimonio cultural y ambiental

8.015. Red de senderos

Gráficos y/o tablas de datos

Tipo	Longitud km
PR	4913,58
GR	2918,16
Sendero de la Comarca	1242,19
Sendero local	359,45
Senderos Ordesa	343,17
Senderos Posets	46,18
Espacios Naturales Protegidos	76,04
Parque Natural	260,79
Camino Natural	277,46
Parque Cultural	156,13
Otros	419,31

Red de senderos y longitud (km)

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.015. Red de senderos

Metodología y fuentes de información

Definición

Se consideran senderos que revisten la condición de recursos turísticos aquellos itinerarios señalizados cuyo fin principal sea su recorrido por razones de ocio, negocio u otros motivo.

Fuentes de información

La fuente de información utilizada para el presente Documento Informativo Territorial se ha obtenido del Departamento de Política Territorial e Interior. Año 2012. <http://sitar.aragon.es>

Proceso de elaboración

Para la representación espacial se ha utilizado la base cartográfica de senderos del Centro de Información Territorial de Aragón, asignando un color diferente a cada una de las tipologías. Como fondo de ha colocado la cobertura de comarcas del Centro de Información Territorial de Aragón <http://sitar.aragon.es/>

Observaciones

Se carece de información de varias comarcas de Aragón. La información está en proceso de adaptación al Decreto 159/2012.